Este documento podrá ser requerido por la autoridad sanitaria cada vez que lo considere necesario, en virtud de lo estipulado en la ley 18.248 .

Es responsabilidad y obligación del empleador la tenencia y observación de la reglamentación vigente sobre la renovación y actualización de este documento.

HOSPITAL SAN BERNARDO ☆ LIBRETA SANITARIA ☆

Otorgado por:

Librada el día: 09 de FEBRERO de 2026

Marcos Curi
Médico Clínico
M.N. 115006

(Sello y firma del profesional)

N°062254

INHABILITACIONES

Fecha: _____ Diagnóstico: _____

Prueba confirmatoria: _____

Podrá reintegrarse a sus tareas en fecha: _____

Sello y firma de la autoridad sanitaria: _____

Fecha: _____ Diagnóstico: _____

Prueba confirmatoria: _____

LIBRETA SANITARIA NACIONAL

República Argentina

Ley 18284

Secretaría de Salud

N°062254

Hurlingham
municipio

Escaneado con CamScanner

LIBRETA SANITARIA NACIONAL DE:

Apellido: LATORRE

Nombre: JULIAN

DNI Nº: 35319532

EXTENDIDO POR

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ
SECRETARIA DE SALUD

Firma del interesado



DOMICILIO

Calle: O'HIGGS

Número: 49

Ciudad: GUALEGUAYCHÚ

Partido/Departamento: GUALEGUAYCHU

Provincia: ENTRE RIOS

Librada el día: 09 de FEBRERO de 2026

Válida hasta: 09/02/27

Dr. Marcos Curi
Médico Clínico
M.N. [illegible]

Sello y firma de la autoridad sanitaria

RENOVACIONES

Renovada el:	Válida hasta:	Sello y firma de la autoridad sanitaria interviniente

Escaneado con CamScanner